

REVISTA NACIONAL,

PERIODICO DIARIO

DEDICADO A S. M. LA REINA REGENTA.

PRECIOS EN
MADRID.

Por un mes. 16 rs.
Por tres id. 48.
Por seis id. 96.
Por un año. 192.

Se suscribe en las ADMINISTRACIONES DE CORREOS, Y DEMAS PUNTOS en que se hacia anteriormente á cada uno de dichos dos periódicos.
La Redaccion se halla establecida en la calle del BARCO, núm. 26 nuevo, cuarto entresuelo. Las cartas, reclamaciones, y demas advertencias, se di-
Revista-Nacional, advirtiendo que no se reciban los pliegos ó cartas que no lleguen francas de porte.

PRECIOS EN LAS
PROVINCIAS.

Por un mes. 20 rs.
Por tres id. 60.
Por seis id. 120.
Por un año. 240.

Redaccion de la

LA REVISTA ESPAÑOLA y el NACIONAL, se han reunido y los dos forman uno solo.

Principios de conveniencia política y mercantil, tanto para los empresarios como para los suscriptores, motivan esta reunion.

Los precios de suscripcion de la REVISTA, en virtud de los nuevos arreglos tomados con el NACIONAL, quedan rebajados en las provincias de una tercera parte y en Madrid de una quinta parte: es decir que quedan los mismos precios que tenia el Nacional: esto es, 16 reales para Madrid y 20 para las provincias franco de porte: en la inteligencia, que esta rebaja no tendrá efecto sino para los que renueven la suscripcion, ó para los que en adelante se suscriban.

Esta disminucion en nada destruirá ni la variedad de artículos, ni la abundancia de noticias, ni la amenidad con que ha sostenido constantemente esta empresa el aprecio del público.

Su publicacion por la tarde en la Capital, proporcionará á los lectores las noticias llegadas EN EL MISMO DIA, tanto de lo interior como de lo exterior; y á los de provincias á la par de la Gaceta Oficial, todos los actos del gobierno publicados tambien en el propio dia, y con un correo de anticipacion á los periódicos que se publican por la mañana.

El público todo de Madrid y de las provincias ganará en esta nueva combinacion, y la empresa se facilita nuevos medios de agradar y ser útil disminuyendo el coste del periódico de un modo bastante considerable, sin desvirtuarla ni enflaquecer el interés que siempre ha presentado, segun es de inferir por la benevolencia que sin interrupcion le ha dispensado el público.

La Revista, unida desde ahora al Nacional, se dará á luz con el solo título de REVISTA NACIONAL.

La experiencia acreditará que cumple con toda la responsabilidad que le impone un título tan patriótico, y tan propio de las circunstancias.

MADRID 29 DE AGOSTO.

El haber adoptado nuevamente la Constitucion nos ha librado de un estado peor que el del despotismo.

El gobierno que presenta el engañoso cebo de una fingida libertad para que los gobernados queden presos del an-

FOLLETIN.

TEATRO DE LA CRUZ.

OPERA ITALIANA.

Primera representacion de la Opera bufa, ERAN DUE OR SON TRE ó SSTA, GLI ESPOSITI, del maestro RICCI.

Un tejido de inverosimilitudes y de disparates, forma el fondo, de este drama jocoso que el maestro Ricci ha puesto en música y cuyo libretto, como se dice en italiano, es digno de figurar entre la mayor parte de los de óperas bufas escritas en aquel idioma. La de que tratamos abunda en situaciones cómicas; pero la mayor parte de ellas son del genero bajo, por lo que no nos ocuparemos de tan pobre produccion y entraremos desde luego en el examen de la música.

Cuatro óperas del maestro Ricci tiene oídas el público hasta ahora. Una de ellas seria, que se dió muchos años ha: la Chiara di Rosenberg, semi-seria, y las dos bufas Il nuovo Figaro, y las que nos ocupa. Algunas piezas tenemos, ademas, á la vista, de otra ópera suya tambien bufa, intitulada, Le Avventure di Scaramuccia. Este compositor parece haberse dedicado casi exclusivamente al genero bufo, poco cultivado por los demas del dia y la obtenido, con las producciones que acabamos de citar, aplausos unánimes y estrepitosos en la mayor parte de los teatros de Italia. No se puede negar que la música de esta clase, tiene la cualidad importante y necesaria de ser constantemente animada, ligera y alegre, y á esto atribuimos el

zuelo del poder, es el mas temible de los gobiernos: el gobierno que sigue un sistema de ficcion, en que ostentando fórmulas representativas y de libertad se ampara con ellas y las hace servir únicamente para dar un carácter legal á sus determinaciones ó á sus caprichos, es el peor de los gobiernos.

¿Qué otra cosa ha sido el que tubimos á la sombra del Estatuto? ¿Quiere verse en resumen el triste cuadro de nuestra verdadera situacion? He le aqui.

Patriotas llamados del destierro en que les tenian sus virtudes para ser espionados sin otra causa que el temor que infundia su patriotismo, sin otras pruebas que una delacion, ni mas formalidades juridicas que el mandato de un ministro ó de un capitán general de una provincia.

Los mismos abusos en todos los ramos de la administracion pública.

Conservacion de la mayor parte de los empleados del régimen absoluto, mientras yacian desatendidos y espuestos á la miseria los que fueron despojados de destinos, que aquellos ocupaban malamente.

Tolerancia y hasta proteccion con los sectarios del pretendiente: suspicacia y persecucion con los amantes de la libertad.

Un sistema de ficcion seguido hasta en el adulterio de las cosas y de las palabras. Representacion nacional en que apenas la nacion representaba, con un reglamento que dejaba la mayor latitud al gobierno y ninguna á los diputados: estos, llamados procuradores: las cámaras, Estamentos: los Pares, Próceres y la mayor parte hereditarios: adoptados esos nombres que caducaron para fingir tambien que nuestro sistema representativo nada tenia que ver con el que habiamos ya gozado en dos épocas distintas, ni con los que rijen moderadamente en Europa: temiéndose el sonido material de la voz libertad: calumniándose las intenciones de los representantes del pueblo verdaderamente amantes de la prosperidad nacional: desatendida la mayor parte de sus justas peticiones: no sancionadas algunas de aquellas mismas que apesar de tantas trabas consiguieron llegar á los escalones del trono: libertad de imprenta, mas ó menos escasa, pero siempre mezquina, segun las caprichosas ó interesadas instrucciones que daba el gobierno á los censores que pagaba.

Ministros que sin pudor conservaban sus sillas tenazmente, apesar de las continuas derrotas parlamentarias que sufrían, apesar de las muestras de desaprobacion que se daban á sus actos pública y privadamente, y apesar de los desprecios, de la bafa y aun de los insultos con que recompensaban los espectadores de las galerias sus esfuerzos por convertir lo blanco en negro y lo negro en blanco.

Ministerios tan criminales ó tan necios, tan pécidos ó tan obstinados que ó no veian á donde nos iba conduciendo su errado sistema ó preferian la perdicion del pais á la humillacion de convenir en que se habian equivocado.

Un sistema de tira y afloja, y de ver venir, para mantenerse en el poder, para conservarse bien quistos con todos los partidos á fin de poder transigir con cualquiera de ellos.

A ese cálculo, dirigido al propio interés, guiado por él, y

suceso que ha tenido, porque en lo demas nos parece que la facultad de crear es, en el maestro Ricci, muy limitada, de donde dimana que sobran abundan en todas sus producciones reminiscencias de otras anteriores y en consecuencia ofrece su música poca variedad. Las piezas bufas de Gli espositi como son las cabatinas del conde Edmondo y de Sempronio, el aria de este y sobre todo el precioso duo de los mismos, lo son eminentemente por la música y las sentimentales como la cabatina de Feraando, el duo entre este é Irene y el rondó final de esta, aunque en los tiempos lentos tengan cantos simpáticos y á cuya ejecucion se puede, con lucimiento, aplicar los principios mas severos de la buena escuela, sin embargo pecan por monótonos y desde luego creemos que el andante de dicho duo ganaria en ser algun tanto acortado. Las caballetas de estos trozos son graciosas, no hay duda, pero todas revelan la corta facultad de inventar del autor.

Las piezas concertantes que son dos tercetos, un cuarteto que concluye en quinteto, el final del primer acto y un septimino en el segundo, no son lo mejor que de esta clase hemos oido del maestro Ricci. El primer terceto entre Irene, Lucrecia y Sempronio está formado sobre dos motivos, segun nos pareció, uno para cada tiempo: pero se les dan tantas vueltas y se les hace aparecer en tantos tonos, que aunque tengan la circunstancia de ser animadísimo, desearia el oyente que acabasen mas pronto y este es un deseo al cual debe procurar un compositor no dar motivo nunca. El primer tiempo del cuarteto que concluye en quinteto, así como los dos del final y el septimino, nos han parecido buenos trabajos del maestro, aunque hemos observado en ellos, como en toda la música bufa del autor, el excesivo uso que hace de acompañamientos iguales al canto, con lo que quita á los cantantes mucha libertad y muchos recursos: es verdad

alimentado por el miedo, diósele hipócritamente el nombre de fusion, cubriendo pasiones tan mezquinas con el aparente amor de sus semejantes. No querian que la revolucion se ensangrentase, se mostraban muy sensibles y filantropos, y veian al mismo tiempo con indiferencia la sangre que se derramaba en las provincias rebeldes y el aumento de las victimas que producía su ambicion ó su impericia. Un sistema en fin de resistencia á las justas reclamaciones de los patriotas al cual sacrificaron sus principios, sus relaciones amistosas, la libertad, la salud del pueblo suprema de las leyes.

Pudo un dia perdonarse á Martinez de la Rosa el haber juzgado realizable su sistema, el haber supuesto que pudieran renuirse el fuego con el agua, que pudiesen vivir en paz carlistas y liberales. Grande error de entendimiento sin duda, pero pudo salvar la intencion, si fue buena, hasta que llegase el desengaño. Pero ¿cómo disculparle, ni á los que despues han seguido el mismo rumbo con imperceptible diferencia, habiendo recibido tantas y tan duras lecciones? A esa pertinacia en oponerse al progreso se deben nuestros males, y sino seguiremos ya otra vereda, sino conocemos de una vez que es necesario que nos resolvamos todos á jugar la cabeza por la libertad, se deberá acaso nuestra ruina.

¿Se han usado tintas demasiado oscuras en el cuadro que hemos bosquejado? No: aun no tiene el colorido que debiera. Los últimos acontecimientos de Madrid dicen mas que cuanto en un momento de dolor y desesperacion pudiera declamar contra el último ministerio el exaltado amante de la libertad. ¿Pudo haberse quitado mas claramente la máscara? ¿Pudo considerarse ni aun como ministerio de un gobierno representativo, tal ó cual le teniamos por mezquino que fuese? ¿Pudieron sea tales ministros mas tiranos, mas absolutos?

Engañamos á un pueblo cuyo primer grito ha sido siempre viva Isabel: por conservar el poder sacrifican el pais: procuran hacer odiosa una Reina idolatrada: desprecian y acriminan las justisimas reclamaciones y la explicita voluntad de las principales provincias del Reino: dictan medidas aterradoras: crean tribunales escepcionales: declaran en estado de sitio la capital de la Monarquia: insultan y desafian á toda la Nacion. ¿Cuántos errores! ¿cuántos crímenes!

En los gobiernos despóticos, por lo menos, el temor de desagradar al despota, y de ser victima de su caprichosa voluntad, hace ocultar en el fondo del corazon los sentimientos de indignacion y de dolor, y el ansia de romper el freno de la esclavitud; pero en aquellos como el que felizmente acabó es tanto mas cruel y mas perjudicial la tiranía, cuanto mas oculta se halla con engañosas esterioresidades que hacen dar en la red á la honradez inesperta y confiada.

Hace mucho tiempo que la opinion pública reclamaba la movilizacion de la Milicia Nacional como un medio eficaz de contribuir á la extincion de las hordas carlistas que infestan nuestro territorio. Nosotros hemos dicho mas de una vez que movilizad una parte de la milicia ciudadana podria muy bien dar el servicio ó guarniciones que en el dia está desempeñan-

que por este medio adquiere brillantez la instrumentacion, mas no somos de opinion que esta ventaja sea bastante á compensar aquel inconveniente.

La señora Lema desempeña en esta ópera un papel que d'sta mucho de ser brillante. Sale para cantar en un terceto, toma parte en el quinteto y en el final del primer acto: luego tiene un duo con el tenor, parte en el septimino y un rondó final. Cantó en su salida con animacion y seguridad, como en sus solos del cuarteto, del final y del septimino. En cuanto á su duo con el tenor y á su rondó los cantó bien, especialmente la caballeta del primero en que desplegó el conveniente vigor. Cuando se está empapados en los buenos principios de una escuela de canto pura y castigada como les sucede á la señora Lema y al señor Sentiel, cántese de buena ó mala gana, sean las partes que se desempeñen de poco ó mucho lucimiento, estese ó no indispuestos, no se puede cantar esencialmente mal, porque no se sabe hacerlo: esta es la ventaja que se adquiere por el estudio bien dirigido. Sin embargo de esto, no dejaremos de hablar de esta apreciable artista sin decir, acerca de ella, todo nuestro modo de pensar, porque lo que mas deseamos es llegar á oirla sin poderle criticar un solo punto. Quisiéramos, pues, que estudiase el modo de matizar su canto sin esforzarse, porque su voz natural y espontánea es agradable y su voz esforzada no lo es: de este modo no se oirian ciertos gritos en varias ocasiones y señaladamente en la caballeta de su rondó, que destruyen el buen efecto de su canto anterior. Tal vez se nos dirá que la fatalidad quiere que se la repartian óperas escritas en tessitura sobradamente altas y que para cantarlas le es preciso esforzarse. A esto contestamos que justamente en estas es en donde creemos que si quiere conservarse es preciso que no se es-

do al ejército; y este con todo el lleno de su fuerza atenderá exclusivamente al principal objeto de combatir y destruir las facciones. No hay para que detenerse en enumerar las ventajas que envuelve la adopción de esta medida; y ella da cierta idea de los buenos deseos del gobierno; pero á nuestro modo de ver podrían haberse salvado los inconvenientes que presenta en su ejecución si ha de verificarse con arreglo al decreto de 26 del actual.

Cuando el entusiasmo de los verdaderos patriotas ha llegado á cierto grado de exaltación producido por los últimos acontecimientos, cuando la bizarra juventud que figura en las filas de la Milicia Nacional se halla animada de los mejores deseos, y ansia con afán ceñirse los laureles de la victoria, ¿quién duda que esta movilización hubiera producido mejores efectos, y ofrecería resultados mas positivos y ventajosos teniendo el carácter de voluntaria? ¿Quién duda que una noble emulación hubiera conducido voluntariamente á los campos de Navarra gran parte de nuestra mas lucida juventud, que ahora tratará de aprontar 1500 rs. por eximirse de este servicio forzoso?

Ademas, esta disposición encierra á nuestro modo de ver cierta injusticia con respecto á los leales que se han sacrificado y se están sacrificando por la causa de la libertad. Así que los gastos que ocasione la movilización de la Milicia ciudadana, debieran ser satisfechos por el crecido número de egoístas y enemigos de nuestras libertades, que por su indiferencia criminal hacia el bien del país, ó por su odio conocido á las instituciones que nos rigen, tienen que estar alejados de las filas de la lealtad.

En este punto deberá seguirse el ejemplo de lo que se hizo en época no muy distante y de lo que sucedía en las cruzadas, que en siglos menos ilustrados llevó el Occidente hasta el Oriente. Es decir que los españoles, que no han tomado parte en la defensa del trono legítimo de Isabel II y de las libertades patrias, debían contribuir con un fuerte servicio pecuniario á este objeto. Ya que todos los españoles han de ser iguales en participar de los beneficios que produce el sistema representativo, iguales sean sus sacrificios para acabar la lucha fratricida que nos divide.

Por otra parte, esta idea de igualdad corresponde á la índole del sistema político que afortunadamente gozamos, y contribuye á formar en el pueblo hábitos liberales, cuya posesión arraigará sólidamente las formas políticas que á tanta costa hemos alcanzado.

Confiamos que la sabiduría é ilustración del gobierno se hará cargo de estas reflexiones y las tomará en consideración para sus resoluciones ulteriores. Esperamos también encontrar igualdad entre las ventajas y sacrificios de los españoles, para aumentar un nuevo título de gratitud á su celo y á sus desvelos por acabar la guerra y consolidar el bienestar de todos los españoles.

PRENSA PERIODICA.

ECO. El decreto relativo á la quinta merece nuestra aprobación por la prevision que supone en el gabinete que le ha dictado. Se ha considerado que la guerra podrá acabarse antes de que los quintos puedan estar aptos para el servicio; pero no ha podido olvidarse la posibilidad de que las vicisitudes políticas y militares dilaten quizas por algun tiempo el desenlace. Para este caso ha tenido el gobierno la oportunidad de disponer esta fuerte reserva, que podrá relevar á la Milicia móvil y proporcionar á los nacionales el regreso á sus casas.

La objeción mas fuerte que se puede oponer á este decreto, y que también alcanza al anterior, es la falta de recursos con que atender al armamento y equipo de las fuerzas que se van á crear, y con que proveer á su subsistencia.

La premura con que escribimos, y la estrechez de nuestras columnas no nos permiten entrar en detalles por ahora sobre los decretos. Otras muchas ventajas esperamos de su ejecución, que omitimos por dicha razón, así como el desvanecer otras objeciones que nos ocurren.

PATRIOTA. Por fin el gobierno ha dado señales de vida, publicando los dos decretos que han visto la luz en el periódico oficial de hoy, los que se deben considerar como una prueba de que se quiere llevar á cabo la grande empresa de concluir con la guerra civil que tantos y tan grandes males está causando á esta desgraciada nación. Es menester ahora que el gobierno se dedique á buscar recursos con que poder utilizar las fuerzas en el día existentes, y las que van á crearse, pues

fuerza. En lo demás su voz, produjo el mejor efecto en todos los concertantes en que cantó y en los cuales desplegó la inteligencia que la caracteriza.

El señor Sentiel canta en esta ópera una cavatina de salida, un duo con la señora Lema y canta también en el quinteto, en el final y en el septimino. Tanto su cavatina como sus solos en las piezas concertantes y su duo, los ejecutó con aquella precisión y pureza de canto que le distinguen, especialmente en la música de gracia, como la de su parte escrita verdaderamente en su género. Sabemos que estaba indisputado y tal vez por excesiva delicadeza suya no se anunció al público, al cual fue facil conocerlo, si atendió á que en los cantos largos no podía dominar su voz al punto de sacar de ella todo el partido que acostumbra, pero como esto era accidental, esperamos oírle aun con mayor gusto en sucesivas representaciones de la misma ópera. Quisiéramos que este joven se animase un poco mas en la escena y que se dedicase al estudio de la declamación el cual le daría desembarazo y esto contribuiría indudablemente á hacerle mucho mas su canto.

El señor Lej en la parte del conde Edmondo, parte eminentemente bufa y brillante, nos satisfizo completamente. No nos equivocamos cuando en anteriores artículos predecíamos que se presentarían ocasiones de prodigarle elogios. Desde que por primera vez le vimos y oímos en el teatro, juzgábamos que su verdadera colocación era en partes bufas y en efecto no nos engañábamos, porque en el desempeño de la del conde Edmondo ha desplegado tanta soltura, tanta facilidad y naturalidad en los parlantes y tal posesión de la parte escénica, que desde luego se le puede reputar como un bufo de un mérito distinguido. Su cavatina de salida la cantó con

según el sentir de todos serán mas que bastantes á concluir la miserable facción que devasta nuestras provincias, siendo encomendadas y regidas por caudillos valientes experimentados, y de notoria honradez, y exigiendo la mas severa responsabilidad á los que desconociendo su deber, en honor, y lo que deben á su país no cumplieren con lo que estos exigen.

CASTELLANO. Es preciso, buscar recursos dentro de nuestra casa, y he aquí los medios que á nuestro parecer pudieran emplearse. Ante todo empezáramos rebajando del presupuesto actual de gastos cuatrocientos millones de reales, como puede hacerse sin grandes concepciones ni esfuerzos, para mientras dure la guerra civil, con solo suprimir pagos y establecimientos no necesarios ahora. Otra medida simultánea que adoptáramos es la de poner en buen orden la administración militar á fin de que no grave á la nación con mas raciones, calzado, vestuarios, prets, gastos de hospitales, &c. &c., que los que realmente consume el ejército cuyo orden por sí solo es igual á un ingreso de acaso 200 millones en el día que los gastos de guerra pasan de 800; Reducido así el presupuesto y ordenada la cuenta, consideramos indispensable y conveniente abrir un préstamo forzoso de trescientos millones de reales exigible en seis plazos iguales de mes en mes, contra documentos á la orden pagaderos por la tesorería en los años 1858, 859, 860 y 861, con un rédito de 6 por 100 al año, y admisibles en los de su vencimiento respectivo en toda clase de contribuciones y derechos de puertas, aduanas y otros cualquiera. Deberían también ingresar en tesorería cuantos fondos existan y se recauden pertenecientes á corporaciones y ramos del servicio público con cualesquiera denominación que sean los productos de encomiendas, capellanías y prebendas vacantes: los que procedan de bienes de los infantes D. Antonio, D. Carlos, Don Sebastian y todos los demás secuestrados: los bienes y rentas de personas que se hallen en las facciones ó en el extranjero sin licencia del gobierno y que no regresen inmediatamente. Por lo que respecta á empleados, creemos que debiera fijarse un sueldo máximo reducido mientras dure la guerra civil, y si pareciera conveniente, un descuento fijo á los que gocen menos del máximo que se señale, lo cual, ademas de ser equitativo, quitaría ocasiones de señalarse bandos y partidos de adictos y menos adictos, y de comprometidos ó no &c., y daría facilidad y sencillez para las operaciones á las contadurías y tesorerías.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Reales órdenes.

Decidida S. M. la Reina Gobernadora á no perdonar medio ni sacrificio alguno para poner un pronto término á la guerra civil, esterminando la facción sanguinaria que la sostiene; y deseosa de aprovechar para tan importante objeto el entusiasmo y fuego patrio que han demostrado los pueblos en la pasada crisis política, se ha servido resolver que la junta gubernativa creada últimamente en esa provincia se asocie á la diputación provincial, y constituya con ella una comisión de armamento y defensa encargada de proporcionar todos los medios y recursos extraordinarios, sin tocar á las contribuciones y rentas del Estado, para secundar los deseos de S. M. y conseguir la inmediata destrucción de las hordas del Pretendiente, procediendo en todo bajo la dependencia de V. S., y con el debido acuerdo y armonía con la autoridad militar; y es la voluntad de S. M. que, en caso de que en esa provincia no hubiese habido la indicada junta gubernativa, nombre la diputación provincial algunas personas que deberán asociarse á ella para formar la misma comisión, escogiendo al intento aquellas que por su influencia y por su amor á la patria nunca desmentido, por su capacidad y decisión en favor de la justa causa, inspiren una absoluta confianza de que desempeñarán dignamente tan interesante encargo.

El gobierno de S. M. cree escusado encarecer á V. S. la importancia de esta medida, confiando en que la ilustración y patriotismo de los individuos que compongan la referida comisión de armamento y defensa, no podrán menos de considerar la conclusion de la guerra civil como la necesidad mas urgente de la nación, y como la primera y mas indispensable condicion para que llegue á disfrutarse los beneficios de la libertad y del orden á que se ha hecho tan acreedora; y lisonjeada S. M. con este íntimo convencimiento, espera que la misma comisión desplegará todo el celo y energía que reclama un objeto tan grandioso, y que vencerá rápidamente todos los obstáculos y dificultades que á él puedan oponerse. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1836. Cuadra.—Sr. gefe político de...

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien resolver que al remitir á V. S. los adjuntos ejemplares de la esposición hecha por el ministerio á S. M. y del real decreto de 26 del actual, relativo á

maestría, como cantó toda su parte en los trozos concertantes, distinguiéndose en el terceto anterior al final del primer acto y en la *Stretta* de este, sumamente trabajosa para él, pero sobre todo en el duo del segundo acto con Sempronio. No creemos facil oír y ver este duo ejecutado con mayor perfección de la que le dan el señor Lej y nuestro Salas y desde luego afirmamos que hace muchos años que en los teatros de Madrid, ningún duo de bajos ha sido ejecutado con tanta inteligencia y buen éxito: rivalizaron los dos actores y difícil sería determinar cual de ellos se llevó la palma.

El señor Salas en la ejecución de la parte de Sempronio, es Sempronio en persona. Su inteligencia como cantante y como actor, el dominio que ejerce sobre los parlantes en una lengua extranjera, su desembarazo y su naturalidad sobresalen mas en esta ópera que en otra alguna de cuantas ha hecho hasta ahora. Su parte y la del señor Lej son las mas importantes de la ópera ó por decir mejor, son las dos solas importantes que tiene. La cavatina de Sempronio es en alto grado imitativa y Salas supo sacar todo el partido posible de esta circunstancia. Nos reímos todavía cuando nos le figuramos con las gemelas en los brazos procurando adormecerlas con unas coplitas. En este trozo estuvo Salas muy feliz como en todos los demás en que tomó parte, pero muy particularmente en el Septimino en donde lo hallamos sobresaliente. Ya hemos hablado en el párrafo anterior del modo, en nuestro concepto distinguido, con que ejecutó el duo de bajos. Hace tiempo que tenemos pronosticado que este joven irá muy lejos en su carrera, y cada nueva ópera en que le vemos figurar nos prueba que nuestros vaticinios tendrán efecto tal vez con mayor rapidez que esperábamos.

El señor Regini que hace la parte del conde Ernesto padre de

la movilización de la Milicia Nacional y reglas con que debe ejecutarse, encargue muy estrechamente á V. S. que penetra de la urgencia é interés del asunto dedique todo su celo y actividad á que tenga el mas exacto cumplimiento.

Al propio tiempo y con el fin de que el espresado real decreto no ofrezca en su ejecución motivo alguno de duda perjudicial á la brevedad que se desea, se ha dignado S. M. determinar: 1.º Que la cantidad en metálico señalada en el artículo 16 para librarse de concurrir personalmente á este servicio, podrá entregarse en las tesorerías de rentas de las capitales, en las depositarias de partido, ó en las administraciones subalternas de rentas: 2.º que los tesoreros, depositarios y administradores no podrán usar de nada de estas sumas para ninguna atención por privilegiada y urgente que sea, sino que deberán dar el correspondiente aviso de las que recauden con este motivo, y tenerlas á disposición de la comisión ó junta de medios y arbitrios de guerra establecida en esta corte, en los términos y con las formalidades que se prevendrán por el ministerio de hacienda: Y 3.º Que al tiempo de la entrega deberán aquellos facilitar á los interesados la correspondiente carta de pago para su resguardo y para que con ella puedan acreditar ante el ayuntamiento respectivo su exención del servicio personal á que fueron llamados.

Lo comunico á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia y á fin de que publicándolo desde luego en el boletín oficial, llegue á noticia de todos los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1836. Cuadra.—Sr. gefe político de...

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja desde su cuartel general de Almazan participa en 26 del presente al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, que en aquel mismo día y aprovechando un corto descanso en medio de las continuas é incesantes fatigas que ocasiona á las tropas la persecución de la facción de Basilio, prestó el juramento á la Constitución política de la monarquía de 1812 la brigada Bernuy, que trae á sus órdenes inmediatas, con toda la solemnidad y entusiasmo propios de su objeto.

El mismo general trasmite las partes que siguen sobre el estado de las operaciones de la campaña contra Basilio.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Plana mayor. = Comandancia general de la Sierra. = Excmo. Sr. = Marchando toda la noche á pesar del temporal y de la jornada de ayer, he llegado á esta, de la que salió la facción de Basilio á las dos de la madrugada. Se me han presentado 17 soldados de la facción, algunos de ellos con sus armas, así como los seis individuos de la junta de Borja que llevaban presos y lograron fugarse, habiendo ademas caído en mi poder dos caballos y 40 fusiles que arrojaron en su precipitada fuga.

Tan pronto como racione la tropa continuaré mi marcha, á pesar de que en este momento llega la brigada del coronel Narvaez, que lleva la misma dirección. Dios &c. Seron 25 de agosto de 1836. = Excmo. Sr. = El comandante general, Javier Azpiroz y Jalon.

Nota. Para marchar con mas celeridad he tomado cuatro compañías y 70 caballos, con los cuales marche sobre los enemigos, á quienes he recogido también las raciones. = Azpiroz. = Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja.

Comandancia general de la Sierra. = Excmo. Sr. = He llegado á Reznos siguiendo la facción, y en Almalvez he hecho 14 prisioneros, algunos de ellos sin armas. A mi llegada á aquel pueblo hallé la brigada Narvaez, y he tenido que trasladarme al de la fecha. = Dios guarde á V. E. muchos años. Quídonería 26 de agosto de 1836. = Excmo. Sr. = El comandante general, Javier de Azpiroz y Jalon. = Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja.

P. D. Basilio marcha en dirección de Agreda. = Es copia. = Manso.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Plana mayor. = Ejército de operaciones del Norte. = 1.ª Brigada de la division de vanguardia. = Excmo. Sr. = En este momento, que son las once de la noche, acabo de recibir el respetable oficio de V. E., fecha de hoy de Moron, y en su cumplimiento debo elevar á su superior conocimiento que anoche quedé en Almalvez la columna del brigadier Baerens, sin que sepa cual haya sido su dirección en este día, y la del coronel Azpiroz pernocta esta noche en Piñonera, la brigada de mi mando lo verifica en esta aldea despues de dos marchas forzadas persiguiendo la facción de Basilio que ha salido de aquí hoy á las doce del día hacia Agreda en el desorden mas espantoso tirando los fusiles, que se encuentran en gran número por los caminos, habiéndose dispersado la mayor parte de los mozos que en sus correrías sacaron á la fuerza, y tan rendida la soldadesca, que de los rezagados pasan de 50 los prisioneros en poder de las columnas y de 100 los pasados.

El grueso de la facción, que lleva un inmenso bagaje conduciendo sus rapiñas, intenta sin duda pasar el Ebro; y si allí se interponen algunas fuerzas, es probable la destrucción de aquel cabecilla: yo continúo la persecución mañana á las cuatro de ella, y procuraré extender los avisos á aquella parte de la linea con el fin indicado. Dios &c. Reznos 25 de agosto de 1836. = Excmo. Sr. = Ramon Maria Narvaez. = Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja. = Es copia. = Manso.

Fernando, la desempeña bien, y en los concertantes que es en donde aparece su buena voz y su seguridad, producen el mejor efecto. Estuvo bueno en el terceto anterior al final y mucho mejor en la *Stretta* de este en que tiene mucho trabajo. La parte del señor Figueras es enteramente insignificante, y así no hablamos de ella.

Los coros estuvieron buenos particularmente en la ejecución de uno muy bello que hay entre el quinteto y el final del primer acto: lástima que el público, con algunas palmadas, no les escitase á estar siempre así.

La orquesta no siempre afinada ni unida entre sí y mucho menos á los cantantes, sin embargo de buena gana habríamos dejado de hablar de ella si no tuviésemos que encarecerle la utilidad de acompañar menos fuerte, cosa muy necesaria para que se oiga al que canta y mas que en otra música alguna, en la del maestro Ricci, en que tan frecuentemente están en unisono cantantes é instrumentos.

La peor parte del éxito de la función la tuvo una malhadada decoración que representaba la casa de Sempronio. No bien apareció, que fue saludada con lo que se llama una *grita* harto pesada y mas propia de otros espectáculos que de la ópera italiana. Bien pudieron considerar los descontentos que no era aquella solradamente miserable para dar una idea de la casa de un criado que, por falta de medios, tenía que llevar una de sus hijas á la inclusa: pero lo miserable no justifica la sucio, decían, y á esto les contestó un solista, que nada de extraño tenía que una muger que acababa de parir dos criaturas, no tubiese humor ni fuerzas para limpiar su casa.

X.

Se asegura que para acudir á las urgencias que deben ocasionar los extraordinarios armamentos del día, se recurrirá á medios tambien, extraordinarios para adquirir recursos. Esta medida debe ser la primera atención del gobierno; pues de nada serviría presentar masas conformes, si estas no podían moverse por escasez de viveres.

Un periódico de esta capital hace hoy la justa observación de que desde que hay libertad de imprenta, es cuando la prensa se ha manifestado mas moderada. Este es el mejor tapa-bocas que puede darse á quienes creían ver escondida tras de la libertad de escribir á la anarquía con sus puñales y sus teas.

Leemos en el Español de hoy una carta escrita por el infame Cabrera, procurando seducir á un valiente oficial para secundar sus criminales correrías. La abundancia de materiales nos impide darla cabida; pero no podemos menos de lamentar despues de su lectura la inercia de los pueblos, los cuales deben acabar de desengañarse y no consentir por mas tiempo á esos foragidos, que bajo el enmascarado título de legitimidad y religion, roban, asesinan y saquean, desconociendo todos los derechos, atropellando lo mas sagrado de la sociedad.

El decreto de hoy relativo á movilizar la Guardia Nacional comprende tambien á los batallones 5.º 6.º y 7.º formados últimamente en esta corte?

En el caso de que no los comprenda, muchos individuos que á ellos pertenecen, que reúnen las cualidades del decreto e irían muy gustosos á campaña ¿qué deberán hacer, hallándose sin uniforme y sin armamento?

Respecto al decreto del sorteo de los 500 hombres; los que residen fuera del pueblo de su naturaleza ¿en cuál de los dos puntos deberán ser incluidos? (Eco.)

NOVEDADES DE MADRID.

—Acaba de llegar á esta corte, del ejército del Norte, el general don Pedro Mendez Vigo, con objeto de recibir ordenes del gobierno. Sabemos que este benemérito caudillo de las tropas nacionales ha dirigido á cierto periódico la esposición que elevó á la Reina desde París en junio de 1835, y repetida en octubre del mismo desde Valencia, suplicando á S. M. reconociese como ley fundamental la Constitución política de 1812.

—Se quisiera saber cuantos empleados hay en las direcciones generales y otras oficinas de esta corte que hayan reintegrado las pagas de marcha que recibieron en 1825 para ir á Cádiz y no fueron, ni se movieron de esta corte. No sería muy difícil hacer la recandación, de las pagas no debultadas; pues estamos en tiempo de no desperdiciar ni aun las cantidades mas insignificantes.

—En esta capital se disfruta una tranquilidad y paz ordinaria desde que S. M. se dignó mandar jurar la Constitución de 1812, mal que pese á algunos agoreros y aves nocturnas que creían ver trastornados por esta medida todos los elementos de la sociedad.

—Sabemos que aun existen como cesantes muchos empleados de la anterior época Constitucional. Un alabardero que se halla en este caso, desea saber porqué el Excmo. señor capitán de la compañía no ha decretado las instancias de algunos individuos de este cuerpo que por haber acompañado al Rey á Cádiz en 1825, se les mandó ir fuera de esta corte á distancia de 20 leguas en calidad de confinados.

—Se asegura que algunos oficiales del primer regimiento de la guardia Real de infantería han pedido su licencia á b-soluta y que se ha mandado abrir sumaria para averiguar el verdadero motivo que ha impelido á aquellos, á tan violenta resolución.

—Parece que el extraordinario llegado del ejército del norte trae la desagradable noticia de que el bizarro general Espartaco se halla gravemente enfermo. Deploramos un incidente que interrumpe la activa persecución que este benemérito jefe dirigía.

—Se ha recibido con el mayor entusiasmo por muchos Guardias Nacionales de Madrid el decreto de ayer para la movilización de estos cuerpos. Sabemos que no solo están dispuestos á prestar su servicio patriótico los solteros y viudos sin hijos á quienes compete, sino que hay varios esceptuados que se presentarán voluntariamente, pues ya esta noche hay formada una lista de ellos. Cuando el gobierno escucha los consejos de la opinion, el pueblo le ayuda poderosamente.

—Se aseguraba esta noche en el café Nuevo que muchos cesantes constitucionales que disfrutaban buenos sueldos por clasificación, y que en la actualidad están empleados en oficinas particulares ó dedicados á otras ocupaciones que les proporcionan lo necesario para su subsistencia, van á hacer deducción de sus sueldos en favor de la nación para que se inviertan en la manutención y equipo de los nuevos soldados milicianos movilizados.

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

Lisboa 22 de agosto. Lo que ha hecho el pueblo español es un precedente para Portugal, donde tenemos una Constitución dada en un país extranjero (Rio Janeiro) que no se hizo de acuerdo con la nación reunida, y al cabo mucho mas defectuosa que el Estatuto Real. Empiezan aquí á inventarse conspiraciones, preparándose el palacio de Mara para que la Reina vaya á él, han quitado al comandante de la guardia municipal, y le han reemplazado con uno de su confianza. Dice también que se ha inventado el que de Lisboa se ha encargada

do á París una máquina infernal con el objeto de amedrentar á la Reina.

Londres 18 de agosto. Continúa la inquietud acerca del giro que tomen los negocios mientras tanto el crédito de España ha bajado bastante. En medio de esto hay cierta esperanza de que la prudencia dirija los pasos de los que manejan ó se encarguen en adelante del timón del gobierno.

Los fondos cerraron ayer

Activa	28 7/8
Pasiva	12
Diferida	9 1/2

CORRESPONDENCIA DE LA REVISTA NACIONAL

RECIBIDA EN ESTE DIA.

Granada 25 de agosto. Esta Junta continúa reunida y llegando los Diputados de los partidos. En el interés del gobierno mismo está la permanencia de estos cuerpos patrióticos, porque su cooperación tiene que ser muy eficaz para auxiliar las disposiciones en materias de armamento, defensa y aun de recursos. Las lecciones tristes que han pasado, nos han puesto en guardia, y nadie deberá extrañar que permanezcamos en actitud de desconfianza hasta que veamos hechos, hechos, hechos.

Villanueva del Arzobispo 23 id. Las ocurrencias habidas con el general Lopez Baños y su obstinación en obedecer ciegamente las ordenes del pasado ministerio, ha sido causa para que se haya perdido la parte de fuerzas que había aquí del provincial de Murcia, cuya soldadesca se dispersó. Ahora se están reuniendo algunos, pero será difíciloso lograrlo según se desea.

Ciudad-Real 23 id. Se necesitan medidas fuertes en algunas circunstancias, y en las que nos hallamos es necesario no escasearlas. Hoy deberán salir desterrados el arcediano Mejía los boticarios Trujillo, Terriza, Alcazar el tabonero, Fr. Manolito y otros varios. Leiva ex-gobernador civil, Camps, intendente, y el juez de primera instancia don Gabriel Herrera, ahora fiscal de Oviedo tambien han marchado.

Zaragoza 25 id. No siempre se ha de hablar de política civil, hoy será de la eclesiástica y de un suceso que no deja de tener bastante interés. El 10 se celebró aquí una solemne función de iglesia, y le estaba encargado el sermón al orador don Pedro Navarro. Cuando ya era la hora necesaria para que el predicador fuese á recibir la bendición del celebrante, se presentó de repente el padre Acero ex-fraille franciscano é impidió que la tomase el don Pedro, y arrodillándose él, le fue dada por el canónigo Morales que hacía de preste, por evitar un escándalo; pero viendo este aquel hecho extraordinario y raro, acto seguido, entonó el credo in eseculis: pero el coro y música no contestó, y por este medio logró el buen fraile espetar su sermón, aunque la gente toda se marchó á la calle.

Jaca 20 id. Cuartel general.—El comandante interino del reino de Granada dirige con esta fecha una esposición á S. M. la Reina Gobernadora, y despues de felicitar á la augusta Regenta por haber dado una nueva prueba de su afecto maternal en favor del pueblo español al jurar la Constitución política de la monarquía, ofrece la cooperación de las tropas de su mando para secundar la marcha progresiva del gobierno constitucional y asegura que la columna que tiene el honor de mandar, se halla toda dispuesta á no deponer las armas hasta ver consolidadas con todo su esplendor las libertades patrias y el sagrado Código que las alianza.

Cádiz 24 id. Este gefe político sin duda para cumplir las órdenes que se le remitirán de esa corte, reunió en las salas capitulares al ayuntamiento, gefes de la Milicia, individuos del comercio y otras personas, para consultarles y convencer con ellos sobre la disolución de esta junta directiva. Semillante medida que mereció la mas alta desaprobación de la mayor parte de los concurrentes, fue causa para que pronto se notasen en la ciudad síntomas de alarma y descontento; y noticiosa de ello dicha junta directiva, acordó la deposición del espresado gefe y todo se quedó tranquilo en el momento. No opinan muchos que la junta deba disolverse hasta que estén reunidas las Cortes.

Málaga 25 id. La junta constitucional de Málaga en sesión de 24 del actual, acordó entre otras cosas á petición de varios señores vocales separar del destino de subdelegado de rentas de la ciudad de Ronda á don Francisco del Rio, que la servía y que huyó de dicha ciudad sin haber querido jurar la Constitución.

Jaca 24 id. La junta directiva de esta provincia ha resuelto no disolverse y continuar reunida, á cuyo efecto ha expedido una circular á todas las demas del reino.

COMUNICADO.

Señores Redactores de la Revista Nacional.

Religioso observador de las leyes y con una vida consagrada toda gratuitamente á promover el bienestar de mi patria, siempre deseé y deseo la publicidad de mis actos, aceptando gustoso la responsabilidad de ellos; y con este motivo suplico á V. V. se sirvan dar cabida en sus columnas á la esposición que por el conducto del Presidente del Consejo de señores Ministros, acabo de dirigir á S. M. la augusta Reina Gobernadora de cuyo favor les quedará agradecido su atento S. S. Q. S. M. B.—Francisco Ferrer y Valls.

SEÑORA. El aprecio y consideración que V. M. se dignó dispensar al patriotismo y lealtad que me inspiraron las reverentes esposiciones que en ocho de enero, 21 de marzo y 22 de setiembre del año de 1834, tuve el honor de elevar á la superior atención de V. M. con el laudable objeto de auxiliar sus desvelos encaminados á la consolidación del trono de S. Fernando, que la ley ha puesto en manos de su augusta Hija la Reina doña Isabel II; á poner un pronto término á la lucha fratricida, que desgraciadamente aflige al País, y á hacer sentir á este pueblo tan generoso, magnánimo y valiente, como agoviado, los beneficios de la civilización y de la Libertad, fortificaron mi anhelo y empeñaron mas y mas mi celo de consagrar todas mis tareas en apoyar los benéficos sentimientos de V. M., para llevar á cabo una empresa tan gloriosa.

Señora: poseído hoy de iguales deseos y en virtud del presentimiento de nuevos sucesos desagradables que me agitan y con el fin de prevenirlos, presento á la ilustración de V. M. la serie de observaciones y medidas que á continuación estampo, con la confianza de que V. M. tendrá la dignación de recibirlas con la misma benevolencia que las anteriores.

V. M. tendrá presente que siempre he asegurado que era preciso marchar á la conquista del afianzamiento del trono legítimo, del orden público y de las mejoras sociales, por el camino de la victoria de las armas leales, y que en valde fueron todas las disposiciones y todas las leyes del mundo para conseguir estos importantes objetos, mientras en las provincias esentas ondease el estandarte de don Carlos.

Mas decía á V. M., y era la firmeza con que predecía, que todo adelanto y ventaja obtenida por el partido del pretendiente re-

fluiría inmediatamente en menos cabo de la tranquilidad interior, y sería un agente poderoso que un celo imprudente ó una ambición hipócrita sabría explotar un provecho de sus miras y proselitismo, y que por consiguiente debía el gobierno de V. M. convertir toda su atención en pacificar el país, para reducir á la impotencia con el auxilio de la paz los trabajos de estos hombres insensatos y sin prevision.

Igualmente recomendaba á V. M. la imperiosa y urgente necesidad de establecer la mas severa economía en todos los departamentos de la administración, ya rebajando el personal de las oficinas, ya la cuota de los sueldos, cesantías y jubilaciones, que pasen de 12,000 reales. Decía entonces, y repito ahora, que este siglo era un siglo positivo, un siglo de baratura y de arreglo de gastos públicos: que los pueblos juzgan de la bondad de los gobiernos é instituciones por el peso de los impuestos y que, en fin, en el estado de prostración y desmayo en que se hallan los elementos de la riqueza nacional, exigían del gobierno la aplicación de remedios oportunos para restituirles la animación y vida que necesitan para reponerse de sus profundos quebrantos.

Aconsejaba tambien á V. M. la mayor cautela con respecto á relaciones internacionales, porque en la actualidad la política á la sombra de oficios al parecer generosos y desinteresados, se afana en lograr de los aliados, amigos y neutrales aranceles favorables al comercio y fabricación de cada estado respectivo. En otro tiempo, decía, la extensión de las líneas del mapa del reino ó la dominación exclusiva de alguna creencia religiosa, constituía la razón de estado, por la que una nación tomaba las armas contra otra: mas hoy día la ambición cambia de rumbo, y solo las mueve y arma la pretensión de alcanzar tratados ventajosos de comercio, ó derechos hajes de aduanas; y esta idea tiene un convencimiento tan pronunciado en la Europa, que los primeros periódicos de ella llaman á la contienda civil, que devora las entrañas de la madre patria *cuestión de algodones*, queriendo espresar con esta frase la razón de estado que excita las simpatías y apoyo que cada contendiente encuentra en las naciones extranjeras.

Indique á V. M. que no le debían inspirar la mayor confianza para grandes hechos ciertas reputaciones de gran boga, porque (á mi entender) desconocían la verdadera situación del país, sin que, por eso debiera V. M. dudar un momento de la lealtad de sus servicios. Por desgracia la experiencia ha acreditado demasiado estos yaticios, y aseguro á V. M. que este cumplimiento es lo que mas alige mi corazón y me presenta un porvenir mas sombrío y azaroso.

La sabiduría de V. M. me permitirá que, constante en esta creencia, le anuncie que seguramente no hallará hombres tan á propósito para alejar los peligros que rodean el trono de vuestra amada Hija y á las instituciones de la nación, como entre las filas de la presente generación briosa y escarmentada, que no se haya viciado con los errores de las escuelas de teorías tan brillantes como imposibles y que haya estudiado á los hombres, á las cosas y á las revoluciones en la penosa cátedra de las desgracias, padecimientos y aberraciones que desde principios de este siglo tiene abierta nuestra trabajada patria.

Puede ser, Señora, que esta idea amedrente algunos espíritus meticulosos, y ofenda el amor propio de otros, para los cuales los sucesos pasan en valde: mas esto no importa; y estoy seguro que, si V. M. se sirve ponerla en práctica con aquel tino y prudencia que caracterizan las inspiraciones de vuestro corazón, corresponderán á ella los resultados mas lisonjeros.

No crea, Señora, que trate con esto de hacer concebir á V. M. el menor recelo acerca de la capacidad y lealtad de los Secretarios del Despacho, á quienes acaba de dispensar su confianza, cuyas calidades seguramente que á nadie merecerán un concepto tan elevado como al firmante, no sino llamar la consideración de V. M. hácia los recursos morales que la patria encierra, para en estos días de alliciones, proporcionarla una fuerza eficaz conque pueda llevar á efecto los sublimes pensamientos que medita con el objeto de asegurarnos la paz, la libertad y la ventura, tras cuya posesión andamos azas cansados y desfallecidos.

Mas, contrayéndome ahora á las necesidades actuales de la monarquía, con presencia de un gran caudal de noticias felicitantes sobre la fisonomía militar, económica, política é internacional que presenta, despues del mas maduro examen y detenida deliberación con el patriótico objeto que dejo indicado, someto á la penetración de V. M. la serie de medidas que á continuación estampo, previniendo que siempre he tenido una gran desconfianza de mis ideas, no obstante la rectitud de mis intenciones.

Serie de medidas urgentes para salvar el Trono, la libertad y los intereses del país.

1.ª El nombramiento de una comisión de tres generales de luces y patriotismo, con el objeto de que á la mayor brevedad posible, proponga al Gobierno de V. M. providencias eficacisimas para fortalecer y mantener la disciplina del valiente y heroico ejército nacional.

2.ª El de un inspector general de toda la benemérita fuerza ciudadana de la Milicia Nacional de todas armas, con el cargo de ocuparse exclusivamente en procurar su alistamiento útil, su armamento y sobre todo la subordinación y disciplina, que son el alma de toda fuerza armada, y sin las cuales ninguna deja de ser perjudicial á la libertad y á toda forma de gobierno: en la inteligencia que estas oficinas y sus dependencias deberán desempeñarse gratis, por no cargar mas las obligaciones de nuestro esauito erario.

3.ª Mandar que por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina sea examinada dentro de un termino dado la conducta militar de estos tres últimos meses observada por los gefes de los ejércitos del Norte y del centro, y la de los capitanes generales de Castilla la Vieja y de Galicia, como igualmente la política de los gobernadores civiles de Oviedo, de la Coruña, de Leon y de Palencia, en cuyas capitales ha entrado la division del titulado general Gomez, de fuerza de unos 3,000 infantes y 300 malos caballos, sin que aquellas autoridades superiores hubiesen utilizado la decisión de la Guardia nacional, para oponerles una prudente resistencia.

4.ª Nombrar otra comisión de personas de luces y experiencia, para que en el preciso espacio de dos meses, proponga á V. M. la disminución de las oficinas que no sean de absoluta necesidad para el servicio público, y la incorporación ó bien de las gefaturas políticas en las intendencias de provincia, ó bien de estas en aquellas, de cuyo arreglo resultará una no pequeña economía, y mucho orden para la administración, debiendo el ministerio de Hacienda ser recaudador, sin escepcion alguna de todos los impuestos é ingresos nacionales.

5.ª Fijar el maximum de los empleos civiles á 36,000 reales anuales, á 30,000 el de las jubilaciones, y á 16,000 el de los retiros: sin hacer alteración alguna en los que no pasen de 6,000 rs., y estas fuertes rebajas son tan indispensables que aun con ellas es menester un genio rentista al frente de la Hacienda nacional para poder cubrir las obligaciones del estado.

6.ª Mandar quede anulado el Real decreto de 4 del actual, sobre instrucción pública, mezcla de ideas desatinadas de las ideas feudales del siglo XIV, y de las democráticas del pasado, propio de la escuela romántica, sin embargo de ir precedido de una estudiada y larguísima esposición que contradice las mismas disposiciones del plan,

y encargar este trabajo á manos expertas en la materia, y que hayan aprendido lo que en nuestros estudiantes y universidades del día, no en viajes ni en libros extranjeros, sino tratándolos estando al frente de alguna cátedra, partiendo del principio fundamental para el establecimiento de la enseñanza superior, de que esta es una verdadera mercancía, y que se debe limitar su producción á las necesidades y al consumo del país: pues lo contrario será envilecer la producción mas noble y útil, y convertirla en un instrumento de degradación, de miseria y de desórdenes. Señora, esta espresion no es mala; eslo, si, de la historia contemporánea.

7.^a Llamar á los negocios públicos la suficiencia, el mérito y la virtud, á las cuales el silvido de las pasiones antisociales y la injusticia y furor de los partidos, tienen lejos de ellos, y reducidos á un obscuro retiro, en donde para daño de la nación, se consumen estérilmente y sin mas ocupacion que la de lamentar las desgracias de la patria y hacer votos por la conclusion de ellas y por días mas prósperos y serenos.

8.^a Mandar se lleve á debido efecto la sabia Real orden de 13 de junio de 1833, que prohibe que ningun empleado civil, militar ni eclesiástico pueda á la vez cobrar mas de un sueldo, porque es un dolor, Señora, y causa escándalo el ver que algunos empleados del clero, cobran crecidos sueldos por varios conductos, mientras que no pocos de sus hermanos, llenos de civismo y de virtudes evangélicas á semejanza de muchos de los primeros siglos de nuestra era, tienen que pasar una vida de amarguras á espensas de las limosnas que la piedad de sus conciudadanos les dispensa.

9.^a Acordar disposiciones fuertes á fin de que la administracion de justicia sea ejercida con imparcialidad y prontitud. En tiempos de oscilaciones políticas suelen ser escasos los hombres decididos y que jamás vuelvan la vista al bando contrario; y por esta razon se debe remediar este vicio con una administracion robusta, que imponga á todos, y les haga cumplir con sus deberes respectivos.

10. Colocar en los respetables negocios de Estado, hombres de relaciones políticas, de prevision conocida y de una honradez tal, que á la par sepan esquivar los esfuerzos que los extranjeros puedan hacer para explotar nuestra posicion, é inspirarles bastante seguridad, para entrar con V. M. en amistad, ó alianzas ventajosas á todas las partes contratables.

11. Y en fin, que el gobierno de V. M. haga un esfuerzo para disciplinar la revolucion en que nos hallamos envueltos, y lanzar su bravura contra todos los enemigos de la patria que la han provocado; porque, si ella marcha sin esta pauta, no puede dejar de producir consecuencias dolorosas.

Tales son, Señora, las ideas que mi anhelo por la gloria del trono, y por la prosperidad del país somete al real ánimo de V. M. á cuya oportunidad é importancia la experiencia de V. M. sabrá dar el debido valor.

Señora, doy fin á esta penosa tarea, asegurándola de mis sinceros deseos por la conservacion y prolongacion de los importantes días de V. M. y por la felicidad de mis conciudadanos. Madrid á 27 de agosto de 1836.—Señora A. L. R. P. de V. M. Sugeto súbdito Francisco Ferrer y Valls.

Para dar una idea de las simpatías que la CONSTITUCION tiene en los países aliados, trasladamos el siguiente artículo del Nacional de París, cuando sin haber tenido aun noticia de los decretos de la Reina Gobernadora, se explicaba ya en los términos siguientes:

«¿No son los constitucionales, dice el Diario de los Debates, los que tienen en Madrid el gobierno central? ¿no disponen de los ejércitos regulares, y de todas las fuerzas organizadas en el reino? ¿Pues contra quien se revelan? ¿contra quien organizan sus gobiernos y juntas provinciales? La guerra civil que hacen al gobierno central, es á ellos mismos á quienes se la hacen; son sus propios recursos los que disipan y destruyen; toda la consideracion, todo el poder que arrebatan al gobierno de la Rejenta, á si mismo se lo quitan.»

«No es probable, diga lo que quiera el Diario de los Debates, contesta el Nacional de París, que los patriotas españoles que organizan las juntas insurreccionales, quieran revelarse contra ellos mismos; no es verdad, que sea suyo el gobierno central, ni menos que dispongan á su gusto del ejército regular, y de las fuerzas organizadas en España. El poder supremo y árbitro de todas estas cosas, es una camarilla impotente para salvar este país; pero que tiene bastante fuerza para sostener á sus criaturas, paralizar las decisiones enérgicas; que teme mas al partido de los patriotas, que al de don Carlos; son algunos embajadores extranjeros, cuyas intrigas se cruzan, y que consultados incesantemente por un gobierno que no tiene confianza en si mismo, nada omiten para sostener y llevar á cabo la política pactada por los gabinetes. Estos son los árbitros de los recursos de la España; y por eso se niegan los patriotas á confiar por mas tiempo la defensa de la patria á semejantes manos. Un gobierno sin carácter y sin autoridad moral, una nube de cortesanos que han tenido gran parte en las desgracias que sufrió esta

nacion desventurada bajo el despotismo de Fernando VII; ¿podrá ser un poder central, que inspire confianza, una honrosa bandera á la cual deban reunirse todos los que quieren el bien? La historia contemporánea desde tres años acá demuestra, sin réplica, que sería una locura el sostener un gobierno incapaz de vencer la insurreccion carlista, y que no deja de clamar por una intervencion extranjera. Cualquiera que sea el éxito de los acontecimientos, no podremos menos de reconocer que los patriotas españoles tienen sobrada justicia y valor para despojar á un gabinete estúpido de la direccion de los negocios, y de confiar á manos mas firmes, mas patriotas y mas animosas, el cuidado de la conservacion comun.

Lo que inquieta mas que todo al Diario de los Debates en el movimiento de las provincias de España, es el clamor universal por Cortes constituyentes, porque nada temen mas los gabinetes europeos, que estas solemnes y augustas asambleas de hombres libres; tienen, en efecto, un carácter revolucionario, porque reciben de sus comitentes la augusta mision de reformar, hasta en sus cimientos, el edificio social. ¿Qué sería de nosotros; de nosotros que somos los hijos de la gran revolucion de 1789, si una asamblea semejante no hubiese cambiado todo el semblante de la sociedad! y ¿hasta dónde hubieramos llegado, si nos hubiese sido preciso pasar lentamente por todos los escalones de un Estatuto real acordado por Luis XVI, y comentado por los favoritos de la corte? El movimiento insurreccional que ha estallado en España, entronizará unas Cortes constituyentes, por que este es su objeto reconocido, el resultado inevitable; y por eso deseamos ardientemente, que la Nacion española llegue á coronar sus esfuerzos, como deseamos tambien, que resista con ventaja á la política de las compresiones adoptada por los gabinetes que trabajarán, cuanto puedan, para contener un civismo, que daría un semblante nuevo á la España, y fijaría con justicia el peso de la balanza europea. La necesidad de constituir en grande el país, y de defenderlo contra don Carlos, estan estrechamente enlazadas, la una con la otra; el mismo movimiento que arrebatará el poder á un gobierno ignorante é impotente para darlo á una asamblea constituyente, lanzará contra los batallones carlistas la fuerza de las masas nacionales. Si por desgracia, se malograsen estos esfuerzos, ó don Carlos llegara á Madrid, ó tendrá que pararlo en el camino una intervencion extranjera, que aumentaría los desórdenes, y espondría este desgraciado país á futuras convulsiones, tan sangrientas como las que produjo la intervencion de 1823. ¿Cuál sería, en efecto, el verdadero carácter de esta intervencion? Un periódico del justo medio asegura, que sería favorable á los principios de libertad; y como que se duele de que la prensa periódica lo combata precisamente cuando convicciones animosas y lealmente patrióticas, estan luchando en los consejos los mismos del monarca para decidirlo á ella. Veamos si los antecedentes del gabinete francés pueden inspirarnos tanta confianza. En 1830, algunos refugiados españoles escitados, alentados, y aun empujados por el mismo gobierno, francés, fueron muy poco tiempo despues arrestados, desorganizados, desarmados por las autoridades de la frontera, y entregados como corderos á las tropas de Fernando VII.

Dejamos perecer, (y esto será para la gran nacion francesa un oprobio indeleble) al pueblo polaco, á este antiguo y fiel hermano que tantas veces mezcló su sangre á la nuestra en los campos de batalla cuando los rusos hubieron triunfado de su valor, no se encontraron otras palabras para anunciar un acontecimiento tan triste, pero que no se vio como un infortunio, que estas vergonzosamente célebres, «el orden reina en Varsovia», la guarnicion francesa de Ancona no ha servido sino para consolidar la autoridad del Papa, y para aumentar las ausilios que los austriacos daban á las autoridades pontificias contra los liberales italianos. La Suiza es una prueba reciente de las intenciones de nuestro ministerio, y de la indiferencia con que mira las conspiraciones de los demas gabinetes contra la libertad de los pueblos. Esta historia de la diplomacia francesa nos debe hacer temer que no se adelante, ni mas justa, ni mas cuerda. Si se resuelve la intervencion, no hay duda que su primer empuje será contra los revolucionarios; y no sabemos como podrá conducirse con respecto á don Carlos. ¿Se le combatirá? ¿se le obligará á evacuar la España? ¿se transigirá con él? Estos son otros tantos problemas que no han resuelto todavía los gabinetes. En ninguna parte de Europa encontraremos una verdadera y enemistad contra don Carlos, si exceptuamos á esos pueblos que se sublevaron, porque temen que su gobierno no sea capaz de defenderlos. Las convicciones animosas que

luchan en el consejo de los ministros, para que se realice la intervencion, son las mismas que amenazan á la Suiza con un bloqueo. Y ¿no basta esto para comprender lo que quieren hacer en España? No nos hagamos ilusion; nosotros celebramos la formacion de las juntas, la insurreccion de los patriotas; nuestros votos son que los españoles sepan sostenerla, porque comprendemos que esta causa que acaba de levantar su enseña, está hermanada con la nuestra, lo que nosotros concebimos, lo conciben tambien los gabinetes europeos, y si se convienen en que un ejército francés pase los Pirineos, podemos vaticinar sin temor de engañarnos, la intervencion que se daba á las bayonetas.

NOTICIAS SUELTAS.

Junta de Córdoba. Al cesar dicha junta en sus funciones por haber restablecido S. M. la Constitucion, ha dirigido á los habitantes de aquella provincia una alocucion y determinado que la Milicia Nacional de Baena, innecesaria ya para observar la marcha del general Lopez Baños, se retirase á dicha capital.

Muerte repentina. Hallándose encerrado en su cuarto don Tomas de Pasos, sin abrir la puerta á pesar de los muchos golpes que se daban, fue abierta la habitacion por la autoridad y se encontró al referido don Tomas muerto. Reconocido por dos facultativos, dijeron haber fallecido de un accidente de apoplejia fulminante.

Pendencias. A las 7 de la mañana del 26, promovió un alboroto en la fuente de la plazuela de Anton-Martin un soldado de la Reina Gobernadora sobre llenar una cuba; y habiendo acudido el alcalde de barrio para contener el desorden, fue maltratado con el sable por el sargento de la guardia del hospital de S. Juan de Dios, perteneciente al mismo cuerpo, como igualmente los aguadores.

Desgracia imprevista. En la tarde del 26, al entrar Bernarda Ubeda, viuda, de 81 años, en su casa, calle de Segovia, número 140; una bocanada de aire cerró la puerta de golpe, la cogió, y le deshizo la cabeza.

Junta de Cádiz. Parece que la gubernativa de dicha provincia ha resuelto seguir en el desempeño de las funciones que gratuitamente se impuso, hasta la reunion de las Cortes reformadoras.

Escuadra inglesa. La flota británica, tanto tiempo hace anunciada, se ha presentado, segun parece, en el Archipiélago, y se la espera en Smirna.

Turquia. El armamento terrestre y marítimo de la Puerta prosigue, aunque con lentitud. Hace días fue Muschir Bajá á inspeccionar un nuevo navío de linea que acaba de concluirse. La atencion del Divan se dirige principalmente á la fortificacion de los Dardanelos.

Juramentos. La academia de Jurisprudencia de la Concepcion, ha señalado la sesion del martes 30 del presente mes para jurar la Constitucion política de la monarquia.

Alemania. La vuelta del rey de Prusia á Berlin, segun escriben de Toeplitz, 4 de agosto, se habia señalado para el 11. El principe de Metternich debia llegar el día 7 para detenerse algunos días.

Congreso. En la Gaceta de Francia se lee por muy positiva la noticia de que vá á reunirse un congreso de potencias europeas, para deliberar acerca de los asuntos de España.

Dicho de un diplomático. El Presidente del gabinete francés, Mr. Thiers afecta tener el ánimo muy tranquilo cuando se le habla de los negocios de España. Si le preguntan noticias de Madrid, responde con fingida indiferencia ¿Qué puede haber sucedido? La España se encuentra entre dos imposibilidades, la Constitucion del año 12 y don Carlos.

Cesantia. Un tal don Pedro de la Hoá, que fue redactor de la Gaceta en tiempo de Calomarde, y que aplaudia con particular deleite los asesinatos de Torrijos y otros patriotas; está gozando en París 200 rs. del tesoro español por cesantia, jubilacion ó cosa semejante, con lo cual se ayuda para auxiliar la causa de don Carlos, en cuyo servicio trabaja en aquella capital.

Siria. Segun las últimas noticias de dicho país, reinaba una grande fermentacion, y se aguardaba alguna catástrofe. La peste hacia grandes estragos en Andrinópolis, en Smirna y otros puntos del Asia.

Ejército de Egipto. Se compone de 130 000 hombres bien disciplinados, provistos para todas las ocurrencias de la guerra y mandados en su mayor parte por oficiales y sargentos del país. Lo mismo puede decirse de la Marina, que bajo todos aspectos, y sobre todo por su disciplina, sobrepasa á la del sultán, y por su organizacion no cede á las flotas de las potencias europeas.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 29 DE AGOSTO.

Servicio para el 30.

Parada: Segundo Batallon del tercer regimiento de granaderos de la Guardia Real de infanteria. Cazadores de la Reina Gobernadora, y la Milicia nacional. Teatros: Milicia nacional y escuadron ligero de Madrid. Patrullas: los antedichos regimientos. Capitan de visitas de hospitales y de asistencia al reparto de provisiones y utensilios, Veteranos. Subalterno al reconocimiento de cebada y paja, escuadron ligero de Madrid. Patrullas al rio, Segundo batallon de Granaderos de la Guardia Real de infanteria.—Barrutell.

LITOGRAFIA.

Nuevo retrato de Isabel II, Reina Constitucional de España, demostrando y sosteniendo en sus Reales manos el libro de la Constitucion, acompañado de una hermosa octava, alusiva á la misma, y compuesta por uno de nuestros mas célebres autores modernos. Véndese en la Estamparia de Valle, calle de Carretas, y en la de Alvarez, calle del Carmen num. 26, su precio 8 rs. vn.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

OPERACIONES hechas hoy Lunes 29 de agosto de 1836.

Al contado.	A PLAZO.			Num de opr.	Rs. vn.
	Fir.	Voluntad.	Prim.		
Tit. del 4.	"	"	"	2	"
Tit. del 5.	30	"	"	1	100000
Lis. del 4.	"	"	"	"	"
Idem del 5.	"	"	"	"	"
Val. no con.	"	16 1/2	"	1	20000
Dev. sin int.	10 5/8	12 1/2	"	7	6643554
Acc del b.	"	"	"	"	"

CAMBIOS DE HOY.

Londres 37 7/8: París 16 lib. y 3 sueld.: Alicante 1/4 b.: Barcelona 1/4 id.: Bilbao 1/2 d.: Cadiz 1/2 b.: Coruña 1/4 d.: Granada 1/4 b.: Málaga 1/4 b.: Santander 1/4 id.: Santiago 1/4 d.: Sevilla 1/2 b.: Valencia 1/4 id.: Zaragoza 1/2 d.: Descuento de letras á 5 p. 2 al año.

MADRID; MPRENTA DE LA REVISTA NACIONAL.

PAQUETES DE VAPOR FRANCESES.

El Océano y el Mediterráneo.—El Océano, procedente de Marsella, tocando en Barcelona y otros puntos de la costa de Cataluña debe llegar á Valencia (si el tiempo lo permite) el 23 del corriente mes de agosto, y saldrá el 29 para continuar su viaje hasta Milaga, tocando en Alicante, Carlagena y Almería; saldrá de Milaga para regresar á Marsella tocando en los mismos puntos el 6 de setiembre próximo, llegará á Valencia el 11, y saldrá de Valencia el 12 para Marsella, tocando en Barcelona y demas puntos de aquella costa.

El Mediterraneo, procedente de Marsella y haciendo la misma escala, llegará á Valencia el 8 de setiembre próximo si el tiempo lo permite, y regresará el 9 á Marsella tocando en los mismos puntos de Cataluña.

Los despachan ambos buques en Valencia los señores Ferrer hermanos de aquel comercio.